



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107541
Fecha: 11-06-2019
***20195220107541**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:

LUNA PEDRAZA

C.C. 41.397392

Carrera 3 este N° 47 A 12

TEL:2453642

Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo,

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) Necesitamos que garanticen el barrio Pardo Rubio y otro. Tenemos mucha inseguridad en las calles.


De acuerdo a la información solicitada, se indica que se realizan campañas de sensibilización para prevenir la ocurrencia de delitos, así mismo se adquirieron motocicletas para fortalecer la presencia de la Policía y la instalación de cámaras de seguridad para desestimular los delitos.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación F
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho *RS*


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 08 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 12 JUL 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Lic Mintic 3089

Nit: 900.119.390-5

Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017

Direccion: Calle 51 A 74 A 31

http://alasdocolombia.net/web

ALAS DE COLOMBIA

REMITE Y DIRECCION: REGISTRO POSTAL 0401

FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO. Guia de Seguimiento:

CR 13 54 74

4239230

DESTINATARIO:

MARIELA FRANCO CUESTA

CR 1 A 45 B 28

BOGOTA

Fecha

18/06/2019

Valor

Peso



REGISTRO POSTAL 0401

Lic Mintic 3089

Nit: 900 119.390-5

Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017

Direccion: Calle 51 A 74 A 31

http://alasdocolombia.net/web

Fecha de Entrega:

OS: 13155 FECHA: 18/06/2019

Remitente:

FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO

CR 13 54 74

BOGOTA

Cod Postal

PDE

Destinatario:

MARIELA FRANCO CUESTA

CR 1 A 45 B 28

BOGOTA CUNDINAMARCA

20195220107521

Cod Postal: 110231

Valor: \$

ZONA: 8

18 JUN 2019



4239230

19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1/C 2/C 3/C

DEVOLUCIONES



Dir. Errada

Dir. Incompleta

Desconocido

Rehusado

No Reside

Traslado

OTROS

Intentos

1er

2o

Fecha

18/06/2019

Valor

Peso: 1

1° AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha Intento De Entrega 18/06/2019

Remitente

FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO

Destinatario:



ALAS DE COLOMBIA

Lic Mintic 3089

Nit: 900 119.390-5

Tel: 5495673

Direccion:

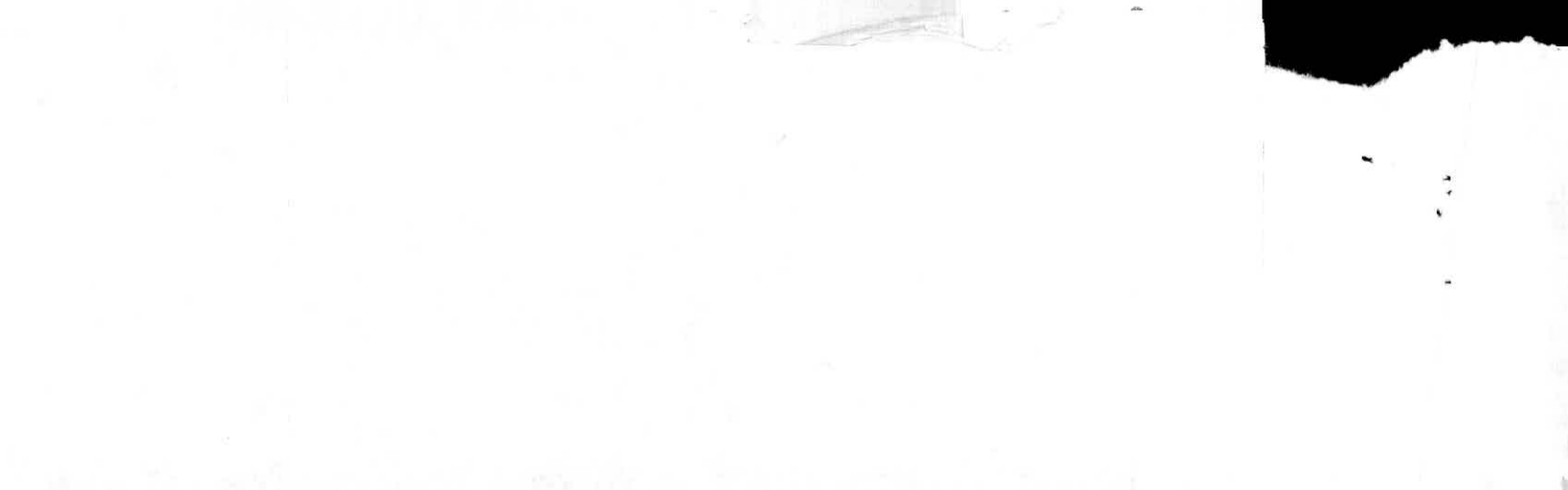
Calle 51 A 74A 31

Horario Intento de Entrega

AM PM

No. Guia de Seguimiento:

4239230



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107521
Fecha: 11-06-2019
***20195220107521**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:

MARIELA FRANCO CUESTA

C.C. 33.675.676

ginakmora@gmail.com

Carrera 45 B 28 –Barrio Mariscal Sucre.

TEL:3112837382

Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo,

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) Me parece más bien los proyectos que han salido para los deportes y adultos mayores. Pero es necesario revisar las calles del barrio Mariscal Sucre por que no están pavimentadas

De acuerdo a la información requerida, solicitó respetuosamente enviar petición al Fondo de Desarrollo Local especificando cuáles son las vías que requieren pavimentación. En caso de que estén sin pavimentar, deben pasar por un proceso previo de Estudios y Diseños. Estaremos atentos de su comunicación con las direcciones de los tramos sugeridos a ser incluidos en la priorización de intervención de la vigencia 2019.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,



HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación: Hoy 03 JUL 2019 se fija la presente contestación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el 10 JUL 2019 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Faint, illegible text on a small rectangular piece of paper in the top right corner.

PARA TODOS
MEJOR
BOGOTÁ

[Handwritten signature]

FOLIO 7



Lic Mintic 3089
 Nit: 900 119 390 5
 Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017
 Direccion: Calle 51 A 74 A 31
 http://alasdecolombia.net/web

REGISTRO POSTAL 0401

Fecha de Entrega:



4239253

OS: T3155 FECHA: 18/06/2019

X
 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1/K 2/K 3/K

Remitente:

FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO

CR 13 54 74

BOGOTA

Cod Postal:

PDE

Destinatario:

MARIA CARDOZO

CR 3 ESTE 46 B 06

BOGOTA CUNDINAMARCA

20195220107571

Cod Postal: 110231

DEV.

Valor: \$

Tel
 ZONA 0

DEVOLUCIONES

- X Dir. Errada
- X Dir. Incompleta

Desconocido
 Rehusado

No Reside

Traslado

OTROS

Intentos

1er

2o

Peso *

Valor

18/06/2019

Fecha

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:

MARIA CARDOZO

Documento: C.C 36157057

CARRERA 3 ESTE 46 b-06

Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) Que cumplan con todo, para que todo lo que prometan lo realicen, para que así la capital se encuentre en mejores condiciones, sobre todo por la inseguridad que se está presentando cada día en la ciudad de Bogotá y todo el país, ya que hay demasiados peligros para uno salir por cualquier parte, debido a donde uno vaya es peligroso.
- 2) Se recomienda controlar los que venden toda clase de drogadicción, sobre todo por los niños y los adolescentes que apenas están empezando a vivir su vida y que los están perjudicando desde temprana edad, yo solo pido que haya mucho control y que las autoridades estén pendientes del pueblo, sobre todo como digo por los niños y adolescentes.
- 3) También por la salud, ya que uno pide las citas y nunca hay agenda, ojalá esto también sea muy organizado para que lo puedan atender como

Me permito responder que en la Localidad de Chapinero, se desarrolla una articulación entre la Policía Nacional e instituciones del Distrito para mejorar los niveles de inseguridad. Se han obtenido buenos resultado con el apoyo de la comunidad como es la desarticulación de bandas delincuenciales dedicadas al hurto y el micro tráfico.

Se realizan campañas de sensibilización para prevenir la ocurrencia de delitos, así mismo se adquirieron motocicletas para fortalecer la presencia de la Policía y la instalación de cámaras de seguridad para desestimular los delitos.

De igual modo, para el aspecto de salud la información fue trasferida a la secretaria de Salud, por medio del Radicado No. 20195220086271.


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107571
Fecha: 11-06-2019
***20195220107571**

Agradezco la atención prestada y Espero resolver de fondo sus inquietudes,

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLCH
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 08 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 12 JUL 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Oficio Rey

SDM-SI-120534-19

(Al responder cite este número)

Bogotá D.C., 12 JUN 2019

Doctor
HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54-74
Teléfono: 3486200
Ciudad

Alcaldía Local de Chapinero

R No. 2019-521-009078-2

2019-06-14 15:23 - Folios: 1 Anexos: 1

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: SECRETARIA DISTRITAL DE M



Referencia: Solicitud traslado de preguntas Rendición de Cuentas Alcaldía Local de Chapinero 2018.

Radicado: SDM-142396 de mayo 24 de 2019.

Respetado doctor Quintero:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Chapinero da traslado de cuatro preguntas de la "Rendición de cuentas 2018", esta Subdirección da respuesta de la siguiente manera:

1. *¿Por qué cuando estuvo Petro se recargaban 44 mil pesos y ahora solo 22 mil a la tarjeta del SITP?, ¿Por qué hay que hacer tanta vuelta para un trámite?*

Respuesta: Mediante el presente oficio se da traslado a TRANSMILENIO S.A. para que en el marco de sus funciones de alcance a la pregunta.

2. *¿Qué propuesta existe desde la administración con respecto a la viabilidad de Transmilenio por la av. 7?*

Respuesta: Mediante oficio SDM-DSVCT-113410-18 de junio 6 de 2018, esta Secretaría dio viabilidad al estudio de tránsito para el proyecto Troncal Carrera 7. En este proyecto se contempla una sección transversal típica de 2 carriles por sentido para vehículos mixtos excepto entre Calles 100 y 127 que contempla 3 carriles; 1 para el sistema de Transmilenio entre estaciones y 2 frente a estaciones.

La Troncal Carrera 7 dará continuidad a la Troncal existente de la Carrera 10, entre las Calles 32 y la Calle 200. Contará con un Patio Portal a la altura de la Calle 200; tendrá 22 estaciones, ramal en la Calle 72 y conexiones operacionales en la Calle 26, Calle 72, Calle 100 y Calle 170. Las taquillas se ubicarán externas a las estaciones, y se dispondrá de 4 retornos operacionales o de contingencia sobre el corredor.

Adicionalmente, habrá ciclorruta sobre la Carrera 7 entre Calles 100 y 200 y contará con 8 cicloparqueaderos. Se plantea un total de 54 intersecciones semaforizadas sobre la Carrera 7 y 4 sobre la Calle 72. Habrá 53 pasos pompeyanos y 22 zonas amarillas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Cómo mejoras a la situación actual, el proyecto contempla la construcción de varias medidas de infraestructura para mejorar las condiciones de movilidad actuales, las cuales se mencionan a continuación:

Tráfico mixto

- Dos puentes vehiculares sobre la Avenida Circunvalar con Calle 85 sentido Norte-Sur y Sur-Norte.
- Un puente que conecta la Carrera 7 con la Avenida Circunvalar sentido Norte-Sur a la altura de la Calle 92.
- Un paso deprimido Sur-Occidente que conecta la Carrera 7 con la Calle 94.
- Un puente vehicular sobre la Carrera 7 con Calle 100, sentido Norte-Sur.
- Un puente perpendicular a la Carrera 7 con Calle 127, que soluciona los giros Sur-Occidente y Occidente-Norte.

Sistema TransMilenio

- Conexión operacional deprimida sobre la Carrera 7 con Calle 72.
- Paso deprimido en la Carrera 7 entre Calles 82 y 87.
- Acceso deprimido al Patio Portal de la Carrera 7 con Calle 200.

3. *¿Por qué han gastado todo ese dinero den palos para impedir el paso de los autos? Esos palos truncan el flujo y causa más contaminación.*

Respuesta: no se entiende la pregunta respecto a cuáles “palos” se hace alusión ni su ubicación. Si se refieren a dispositivos de canalización del flujo vehicular mediante delineadores tubulares existentes sobre el corredor, se recomienda elevar la consulta a la Subdirección de Gestión en vía de la SDM.

4. *¿Por qué nunca hay policía de tránsito, jamás! ¿La quina es intransitable?*

Respuesta: Mediante el presente oficio se da traslado a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la SDM, para que en el marco de sus funciones de alcance a la pregunta.

Bogotá Mejor para Todos,


JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA
Subdirector de Infraestructura

Copia: Felipe Ramírez. Subgerente Técnico y de Servicios, TRANSMILENIO S.A. Av. ElDorado No. 69-76, Torre 1 Piso 5.
Rafael González. Subdirector de Control de Tránsito y Transporte, SDM.

Anexo: Copia oficio SDM-142396 en un (1) folio.

Elaboró: Luis Ballesteros. Subdirección de Infraestructura. *LB.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

560
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195220086261

Fecha: 15-05-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 255

Doctor

NICOLAS ALDOLFO CORREAL HUERTAS

Director de Control y Vigilancia,

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Calle 13 N° 37-35

Ciudad

Rad 120539

Rad. SDM: 142396

Fecha: 2019-05-24 12:03:15

Destino: DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

Nro Folios: 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA

Asunto: 1 Anexos: 0

Origen: ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

Asunto: Solicitud traslado de preguntas Rendición de Cuentas Alcaldía Local de Chapinero 2018

Cordial Saludo,

En el marco del proceso de rendición de cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero se identificaron 37 preguntas de la Audiencia de Rendición de cuentas y 24 del dialogo ciudadano, de las cuales tres de ellas contienen temas que son tratados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estas se relacionan a continuación:

- 1) **BEATRIZ POLI LARA:** ¿Por qué cuando estuvo Petro se recargaban 44 mil pesos y ahora solo 22 a la tarjeta del SITP?; ¿Por qué hay que hacer tanta vuelta para un trámite?
- 2) ¿Qué propuesta existe desde la administración con respecto a la viabilidad de Transmilenio por la av. 7ª?
- 3) ¿Porque han gastado todo ese dinero en palos para impedir el paso de los autos? Esos palos trancan el flujo y causa más contaminación.
- 4) ¿Por qué nunca hay policia de tránsito, jamás! ¿La quinta es intransitable?

De acuerdo a lo anterior, solicitó respetuosamente la respuesta a las anteriores preguntas, con el fin de responder a los ciudadanos que plasmaron estos interrogantes en el marco del proceso de rendición cuentas.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA

Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLCH A

Aprobó: Luis Alfredo Escobar Rodríguez - Asesor del Despacho

Carrera 13 No. 54 - 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - F036
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

27 MAY 2019
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**


28 MAY 2019
7:20

Fecha: Junio 18/2019

Yo, John Jairo Mojica López identificado con cédula de ciudadanía número 79.607.989 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>70195220107401</u>	<u>Jurisdiccion</u>	<u>Nancy Rotuno</u> <u>calle 55 # 13-90</u>	<u>Sur</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	<u>No pudo recibir, no hay postero se dio</u> <u>constancia de la visita y foto</u>		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	John Jairo Mojica López
Firma	
No. de identificación	79.607.989

Nota: en el caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 18 JUN 2019, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 25 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185230331671
Fecha: 17-07-2018

20185230331671

Bogotá

Señor
Nicolás Vásquez Núñez
Calle 64 No. 4 A - 33
Ciudad

Asunto: Reiteración solicitud cumplimiento requisitos de funcionamiento.
Referencia: Preliminar 262

Con el fin de continuar con el trámite del preliminar de la referencia, amablemente le reiteramos anexar la totalidad de los documentos previstos para el funcionamiento de su establecimiento de comercio¹, que se encuentra ubicado en la calle 64 No. 4 A - 33 de esta localidad.

Lo anterior debe ser radicado a más tardar el día 09 de agosto de 2018, con el fin de adelantar lo que en derecho corresponda.

Por lo tanto, si a la fecha indicada no se han radicado los documentos requeridos, esta Alcaldía Local procederá conforme lo dispone la normatividad vigente.

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Jaime Andrés Ospina Echeverri – Abogado O.A.
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula - Asesora despacho

¹ Ley 232 de 1995.

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:
NANCY LOZANO
CLL 55 N° 13-90 – Chapinero.
Ciudad,

*No sale nada no hay
portero constancia de la
vicita y foto*

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo,

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) Parques muy bonitos y bien organizados, pero peligrosos, a causa de los niveles de drogadicción de nada nos sirve
- 2) Carreteras en muy mal Estado para que las arreglen.
- 3) Muchas basuras muy mal olor y mucha contaminación por el Transmilenio y basuras que causan muchas enfermedades.

De acuerdo a la información solicitada por su parte en la Audiencia pública de Rendición de cuentas indico que constantemente se están efectuando controles en los parques para evitar la presencia de delincuentes en la zona sería importante dar claridad en que parque se está presentando problemas de inseguridad para mejorar dichos controles.

Por otro lado, la Alcaldía Local de Chapinero en el momento tiene en ejecución el contrato 142 de 2018, el cual tiene previsto la siguiente intervención de malla vial:

MANTENIMIENTO DE DOS TRAMOS RURALES EN AFIRMADO EN VEREDA EL VERJÓN, ZONA CANCHA DE TENIS

Este contrato tiene plazo hasta el 5 de marzo de 2020.

Adicionalmente está en formulación otro contrato previsto para inicial en el segundo semestre de 2019, contemplando las siguientes intervenciones.

MANTENIMIENTO DE UN TRAMO RURAL EN AFIRMADO EN VEREDA EL VERJÓN

Cualquier tramo vial que no se encuentre listado, favor enviar derecho de petición al FDL con la dirección del segmento vial, para priorizar en futuras intervenciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107401
Fecha: 11-06-2019
***20195220107401**

Por último, respecto al tema de basuras se tienen identificados los puntos críticos y se articulan con el Operador de Aseo de la Localidad en la Mesa de Escombros, de las cuales hacen parte UAESP, SubredNorte, Gobierno, Promoambiental y la SDA. Con respecto a lados de Transmilenio en el sector de la Av. Caracas hacia los Cerros orientales la prestación de servicio es diaria por el Operador de Aseo.

Agradezco la atención prestada y Espero resolver de fondo sus inquietudes,

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLCH
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:

NANCY LOZANO

CLL 55 N° 13-90 – Chapinero.

Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo,

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) Parques muy bonitos y bien organizados, pero peligrosos, a causa de los niveles de drogadicción de nada nos sirve
- 2) Carreteras en muy mal Estado para que las arreglen.
- 3) Muchas basuras muy mal olor y mucha contaminación por el Transmilenio y basuras que causan muchas enfermedades.

De acuerdo a la información solicitada por su parte en la Audiencia pública de Rendición de cuentas indico que constantemente se están efectuando controles en los parques para evitar la presencia de delincuentes en la zona sería importante dar claridad en que parque se está presentando problemas de inseguridad para mejorar dichos controles.

Por otro lado, la Alcaldía Local de Chapinero en el momento tiene en ejecución el contrato 142 de 2018, el cual tiene previsto la siguiente intervención de malla vial:

MANTENIMIENTO DE DOS TRAMOS RURALES EN AFIRMADO EN VEREDA EL VERJÓN, ZONA CANCHA DE TENIS

Este contrato tiene plazo hasta el 5 de marzo de 2020.

Adicionalmente está en formulación otro contrato previsto para inicial en el segundo semestre de 2019, contemplando las siguientes intervenciones.

MANTENIMIENTO DE UN TRAMO RURAL EN AFIRMADO EN VEREDA EL VERJÓN

Cualquier tramo vial que no se encuentre listado, favor enviar derecho de petición al FDL con la dirección del segmento vial, para priorizar en futuras intervenciones.

Por último, respecto al tema de basuras se tienen identificados los puntos críticos y se articulan con el Operador de Aseo de la Localidad en la Mesa de Escombros, de las cuales hacen parte UAESP, SubredNorte, Gobierno, Promoambiental y la SDA. Con respecto a lados de Transmilenio en el sector de la Av. Caracas hacia los Cerros orientales la prestación de servicio es diaria por el Operador de Aseo.

Agradezco la atención prestada y Espero resolver de fondo sus inquietudes,

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLCH
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195220107561

Fecha: 11-06-2019



Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:
ANA JUDITH QUIROGA
Ciudad,

Fijación: JUNIO 18 - 2019

Desfijación: JUNIO 27 - 2019

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde usted manifestó que "Mi pregunta es porque nuestro barrio no lo han legalizado, ¿Cuál es la causa para que no legalicen el barrio de Villas del Sera?"

De acuerdo con su petición, me permito informarle que la entidad competente para desarrollar los procesos de legalización de barrios es la Secretaría Distrital de Planeación, por medio de un acto administrativo. Este procedimiento involucra a los diferentes actores actores. La UPZ San Isidro se encuentra en procesos de estudios y diseños que permitan su legalización. La Alcaldía Local de Chapinero ha puesto a disposición sus recursos técnicos y profesionales para avanzar en el cometido.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLCH
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas - Asesor del Despacho

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 17 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 27 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)



Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Fijación: JUNIO 17-2019

Desfijación: JUNIO 25-2019

Señores:
PARTICIPANTES DEL DIÁLOGO CIUDADANO VIRTUAL
Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Diálogo Ciudadano en el marco del proceso de Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de los requerimientos y consultas realizadas de forma virtual, durante los meses de febrero y abril de 2019, en el proceso de Diálogo Ciudadano Virtual en el marco de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero vigencia 2018, y en atención a que no fue posible establecer nombres y/o contactos con los peticionarios, me permito responder a sus consultas de la siguiente forma:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	ASIGNADA A	NÚMERO DE RADICADO DE RESPUESTA	FECHA DE RADICADO	SOLICITUD TRANSLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
						SI	NO	TRANSLADO A	
1	N/A	¿Qué propuesta existe desde la administración con respecto a la viabilidad de Transmilenio por la av. 7ª?	Secretaría de Movilidad	20195220086261	15-05-2019	x		Secretaría de Movilidad	Se transfiere a la Secretaría de movilidad por medio del radicado No. 20195220086261 con Fecha: 15-05-2019
2	N/A	Ordenar la ubicación de los vendedores de Rappi.	Ivan Guillermo Ramirez Reyes			x		Área Jurídica	Primero debemos aclarar que rappi nos son vendedores cumplen funciones de domiciliarios y segundo ya se están generando estrategias para que se ubiquen en parqueaderos o sitios que no generen problemas de movilidad a los peatones
3	N/A	¿Qué proyecto existe para mejorar la calle 90 en cuanto vitrinismo, espacio en los andenes y mejoramiento de los mismos?	Jorge Abreo				x		Dentro de los segmentos incluidos para la construcción de espacio público con recursos vigencia 2019 no se encuentran incluidos tramos en la dirección de la referencia, sin embargo, se incluirá el sector en la priorización de la base de datos del FDLC para futuras intervenciones.
4	N/A	¿En qué tema o sector es donde más ha avanzado la localidad de Chapinero	Edward Parra				x		El sector donde más se ha avanzado es el de movilidad con un 109.9%, para su conocimiento adjunto el cuadro de avance por sector.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195220107591

Fecha: 11-06-2019



		durante estos últimos 3 años?						
5	N/A	Desde la alcaldía local, ¿Qué paso con el proyecto de recuperación integral de las quebradas?	Fredy Salamanca				x	Dentro del Plan de Desarrollo Local "Chapinero Mejor Para Todos". No quedo contemplado el Proyecto de recuperación de Quebradas, ya que, desde la SDA, IDIGER, Acueducto y Aguas de Bogotá, son los encargados de los Cuerpos de Agua del Distrito.
7	N/A	Si, quiero saber si éste y los próximos años, se darán más espacio para la realización de la cultura Hip Hop y sus ramas, las cuales pueden dar un gran aporte al aspecto social de cada barrio y zona. Presupuesto para estas porque si no hay incentivos, no hay más talento. Vivimos de los buses. Por qué no vivir del talento para que así bien lo uses.	Maria Cecilia Vallejo				x	Durante la vigencia 2019 se desarrollarán en la Localidad de Chapinero 02 eventos culturales en sitios emblemáticos de la localidad. Para la realización de dichos eventos culturales, se efectúa una convocatoria dirigida a los artistas de la Localidad que tiene por objetivo seleccionar los artistas y agrupaciones que participarán en los eventos culturales de Chapinero a través de presentaciones artísticas que reciben un reconocimiento económico que premian dicha participación. Todas las convocatorias de artistas y agrupaciones de la Localidad, se realizan a través de los canales oficiales dispuestos para tal fin, tales como: la publicación de la información en la página web de la Alcaldía, www.chapinero.gov.co , redes sociales, y además, se generan piezas publicitarias (afiches, volantes, etc.) que son ubicados y distribuidos en algunos sitios públicos de la localidad, invitando a los artistas y a la comunidad en general, para que participen en las presentaciones artísticas de los eventos programados.
19	N/A	¿Cuál es el plan de manejo integral para la ronda de la quebrada la vieja en vías de la protección del recurso natural y el respeto de la comunidad que habita la zona?	Freddy Salamanca				x	En estos momentos la EAB está acatando y siguiendo las recomendaciones de la Resolución CAR Regional Cundinamarca No. 2516 del 30 de agosto de 2018
20	N/A	¿Cuál es el plan de manejo para la ronda de La Quebrada La Vieja en su componente urbano?	Freddy Salamanca				x	Trasladar a la EAB, ya que la Quebrada la Vieja la administran ellos. Se transfiere a la Empresa de acueducto de Bogotá.
21	N/A	¿Por qué se ha permitido que	Ricardo Rodríguez –				x	Se debe a que por el cierre en su oportunidad de Monserrate y luego el

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195220107591

Fecha: 11-06-2019



		tanta gente haga senderismo por los cerros orientales de Bogotá, cuando no hay ningún control de medio ambiente y de seguridad?	Freddy Salamanca						de la Quebrada la Vieja, los montañistas, se desplazaron a otros sectores aumentando el volumen de gente en Delicias, Moraci, las Moyas Etc. Igualmente se está articulando con el IDT, PONAL Carabineros para reducir el ingreso a estas fuentes hídricas.
22	N/A	¿Por qué nunca hay policía de tránsito, jamás! La quinta es intransitable.	Secretaría de movilidad	20195220086261	15-05-2019	x			Se transfiere a la Secretaría de movilidad por medio del radicado No. 20195220086261 con Fecha: 15-05-2019
23 24	N/A N/A	¿Cuál es el manejo que se le dará para la quebrada la vieja en términos de impacto ambiental, de seguridad y convivencia para la apertura de la reserva del acueducto? (72 con circunvalar)	Ambiente (Freddy Salamanca)			x	Trasladar a la EAB, ya que la Quebrada la Vieja la administran ellos.		Se transfiere a la Empresa de acueducto de Bogotá.
20	N/A	¿En lo local se están bien atendidas he invertido en lo social?	Edward Parra					x	La Alcaldía Local de Chapinero de acuerdo a su Plan de Desarrollo, ejecuta las líneas de inversión que corresponden al 15 % del presupuesto. Para su información le anexamos el cuadro de avance de líneas de inversión con corte 31 de marzo del 2019.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
 ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLCH
 Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho

Carrera 13 No. 54 – 74
 Código Postal: 110231
 Tel. 3486200
 Información Línea 195
 www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F042
 Versión: 01
 Vigencia:
 01 de Febrero de 2018

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 17 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 23 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Dr. Muñicio Rey



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD: S2019058972

Fecha: 2019-06-19 16:23:20

Código Dep: SDIS 12330



Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL CHAPINERO
Destino: HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Destino: Chapinero



Alcaldía Local de Chapinero

R No. 2019-521-009390-2

2019-06-20 11:34 - Folios: 1 Anexos: 1

Destino: Area de Gestión de Desarr

Rem/D: COL DE CHAPINERO



FOR-BS-046

Código: 12530

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2019

Doctor:

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA

Alcalde Local de Chapinero

Asunto: Respuesta rad. 20195220106091

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14, Ley 1755 de 2015 (Junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social" da respuesta a lo manifestado en su petición en los siguientes términos:

Se le informa que el equipo de apoyo a la subdirección local de chapinero de la Secretaría Social realizó recorrido el 04 de junio por la carrera 14 # 96-34 barrio chico, en donde se observó cambuche estructurado, con aproximadamente 20 caminos, los cuales estaban carnalizados por IDPYBA, no se evidenció focos de basuras y se abordó al ciudadano habitante de calle "Acacio" a quien se le realizó oferta institucional pero no la aceptó; manifiesta que la comunidad le da lo que necesita para él y la comida por bultos para sus mascotas. También refiere que la Policía no le dice nada por estar en el lugar, solo que mantenga los caninos amarrados.

Se habla con el funcionario del DADEP Pablo Contreras, para realizar actividades conjuntas relacionadas con la presencia de este ciudadano en espacio público. Acordando realizar visitas periódicas, jornadas de sensibilización a los transeúntes, residentes y comerciantes de la zona. Así mismo se activó ruta con IDPYBA y FONAL buscando concientizar al ciudadano habitante de calle para que asista a un hogar de paso de la Secretaría Social donde se le brindará la oferta de servicios respectiva, con el fin de lograr su dignificación y resignificación social.

Agradecemos que hagan uso de la Línea de atención 3206594 en el momento que evidencien la presencia de los Ciudadanos Habitantes de Calle para realizar el abordaje oportuno con su conocimiento.

Es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se cite a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Cordialmente,

Subdirector Local de Chapinero

Fabian Alfonso Belnavis Barreiro

Código: Sandra Mariana Valencia Pinzon - directora de intervención (Cto 0854-2017) - Carrera 7#37-25 oficina 601

Anexo: un (1) folio

Elaboró: Leticia Ballesteros Cediel - Profesional de Territorio

Revisó: Lizandy Valencia Forero - CAJ S.I.S. Chapinero

Sede Principal - Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ANEXO FOTOGRAFICO



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107371
Fecha: 11-06-2019
***20195220107371**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:
MARIA OLIVA PEÑA.
Barrio San Martin
Ciudad,

Fijación
JUNIO 14 - 2019

Desfijación
JUNIO 21 - 2019

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) Yo si quisiera saber ¿cuál fue la inversión en los barrios San Luis, San Isidro, Sureña, barrios vía la Calera porque ni siquiera los mencionaron?

Para su información le adjuntamos la inversión realizada para los barrios la sureña, san Luis y san isidro en cuanto Malla vial, jardines infantiles, colegios, juntas de acción comunal. (ver documento "Inversión sureña San Isidro, San Luis")

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho

ANEXO: Documento "Inversión Sureña San Isidro San Luis"

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 14 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 21 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Localidad	Código Proyecto	Item	TEMA GEO	Indicador_georeferenciable	Vigencia	Número de Lote	Dirección	Escala	Etapas_avance	¿En qué consiste la intervención?
Chapinero	3-3-1-15-01-07-1293-00	Otras Obras	Jardines infantiles (dotados/adecuados)	Jardines infantiles dotados	2017	2081250801	CL 97 6 46 ESTE	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación al jardín con material didáctico
Chapinero	3-3-1-15-01-07-1297-00	Otras Obras	IED dotados	IED dotadas con material pedagógico	2017	2081255101	KR 5 C ESTE 98 A 55	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación al Colegio con una emisora
Chapinero	3-31-15-07-45-1309	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	008220	Carrera 1 C N° 44-29 JAC Mariscal Sucre	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación a la Junta de Acción Comunal de elementos tecnológicos, primeros auxilios y oficina
Chapinero	3-31-15-07-45-1313	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	2081256501	Cr 9 Este N°100B-15 JAC La Sureña	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-31-15-07-45-1314	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	2081251525	CR 5 ESTE 98 A 45 JAC San Luis	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-31-15-07-45-1315	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	NO SE ENCONTRÓ	Carrera 12 A este N° 97-61 San Isidro	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-31-15-07-45-1316	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	NO SE ENCONTRÓ	AV 100 1-11 ESTE Bosques de Bella Vista	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-04	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	008220	Carrera 1 C N° 44-29 JAC Mariscal Sucre	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-08	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	2081256501	Cr 9 Este N°100B-15 JAC La Sureña	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-09	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	2081251525	Cr 5 ESTE 98 A 45 JAC San Luis	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-10	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	NO SE ENCONTRÓ	Carrera 12 A este N° 97-61 San Isidro	Zonal	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-11	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotados)	Juntas de acción comunales dotados	2017	NO SE ENCONTRÓ	AV 100 1-11 ESTE Bosques de Bella Vista	Rural	Producto/Obra terminada y/o entregada	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
Chapinero	3-3-1-15-01-07-1293-00	Otras Obras	Jardines infantiles (dotados/adecuados)	Jardines infantiles dotados	2018	2081250913	CL 96 A 6 37 ESTE	Zonal	Ejecución física	Realizar dotación al jardín con material didáctico
Chapinero	3-3-1-15-01-07-1297-00	Otras Obras	IED dotados	IED dotadas con material pedagógico	2018	2081255101	KR 5 C ESTE 98 A 55	Zonal	Ejecución física	Realizar dotación al Colegio con elementos tecnológicos

ID	N. Localidad	Localidad	Codigo_Proyecto	Item	TEMA GEO	Indicador_georreferenciable	Vigencia	CIV	Etiqueta_Vial	Escala	Etapa_avance	¿En que consiste la intervención?
2_162	2	Chapinero	3-3-1-15-01-07-1293-00	Otras Obras	Jardines infantiles (dotados/adecuados)	Jardines infantiles dotados	2017	2081250801	CL 97 6 46 ESTE	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación al sardin con material didáctico
2_164	2	Chapinero	3-3-1-15-01-07-1297-00	Otras Obras	IED dotados	IED dotadas con material pedagógico	2017	2081255101	KR 5 C ESTE 96 A 55	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación al Colegio con una emersa escolar
2_188	2	Chapinero	3-3-1-15-01-07-1293-00	Otras Obras	Jardines infantiles (dotados/adecuados)	Jardines infantiles dotados	2018	2081250813	CL 96 A 6 37 ESTE	Zonal	Contratación	Realizar dotación al sardin con material didáctico
2_190	2	Chapinero	3-3-1-15-01-07-1297-00	Otras Obras	IED dotados	IED dotadas con material pedagógico	2017	2081255101	KR 5 C ESTE 96 A 55	Zonal	Ejecución física	Realizar dotación al Colegio con elementos tecnológicos
2_199	2	Chapinero	3-3-1-15-07-45-1313	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotadas)	Juntas de acción comunales dotadas	2017	2081256501	Cr 9 Este N°1008-15 JAC La Sureña	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
2_200	2	Chapinero	3-3-1-15-07-45-1314	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotadas)	Juntas de acción comunales dotadas	2017	2081251525	CR 5 ESTE 96 A 45 JAC San Luis	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
2_201	2	Chapinero	3-3-1-15-07-45-1315	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotadas)	Juntas de acción comunales dotadas	2017	NO SE ENCON	Camera 12 A este N° 97-61 San Isidro	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
2_202	2	Chapinero	3-3-1-15-07-45-1316	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotadas)	Juntas de acción comunales dotadas	2017	NO SE ENCON	AV 100 1-11 ESTE Bosques de Bella Vista	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
2_213	11	Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-08	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotadas)	Juntas de acción comunales dotadas	2017	2081256501	Cr 9 Este N°1008-15 JAC La Sureña	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
2_214	12	Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-09	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotadas)	Juntas de acción comunales dotadas	2017	2081251525	Cr 5 ESTE 96 A 45 JAC San Luis	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
2_215	13	Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-10	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotadas)	Juntas de acción comunales dotadas	2018	NO SE ENCON	Camera 12 A este N° 97-61 San Isidro	Zonal	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina
2_216	14	Chapinero	3-3-1-15-07-45-1305-11	Otras Obras	Juntas de Acciones comunales (dotadas)	Juntas de acción comunales dotadas	2019	NO SE ENCON	AV 100 1-11 ESTE Bosques de Bella Vista	Rural	Producto/Obra terminada y/o	Realizar dotación de elementos tecnológicos, primeros auxilios y elementos de oficina

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107361
Fecha: 11-06-2019
***20195220107361**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:
CONSENCIÓN PÉREZ FLOR ALBA
Barrio San Luis
Ciudad,

Fijación
Junio 14-2019.
Desfijación
Junio 21-2019

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) "Necesitamos un CAI barrio San Luis. Necesitamos actividades de adulto mayor. Necesitamos Vigilancia de noche colegio, mucha violencia. Necesitamos el arreglo de las avenidas y calles."

Me permito responder que por parte de la alcaldía local de chapinero ya se efectuó un oficio formal a la secretaria de seguridad solicitando la instalación de un CAI en el barrio San Luis igualmente con secretaria de seguridad ya se priorizo el colegio Monte verde y se están ejecutando tanto labores de prevención como actividades de control en el entorno del plantel.

Agradezco la atención prestada y Espero resolver de fondo sus inquietudes,

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 14 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 21 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107391
Fecha: 11-06-2019
***20195220107391**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señor:
SAUL PINTO
CC. 19.300.844
Ciudad,

Fijación
JUNIO 14 - 2019.
Desfijación
JUNIO 21 - 2019.

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde usted pregunta "¿Por qué no se pavimenta la vía del cerro, Calasans al paraíso?".

De acuerdo su petición, me permito responder que La Alcaldía de Chapinero desarrolla procesos de priorización vial para intervención en vías de su competencia, es decir de malla vial local. Para poder incidir en el proceso de priorización de la vía referida, se hace necesario la identificación del tramo vial específico, el cual debe ser revisado si se encuentra ya en intervención, de lo contrario, se debe incluir en los procesos venideros.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Partic
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho 1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 14 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 21 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107311
Fecha: 11-06-2019
20195220107311

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señor:
LIBER LÓPEZ GUERRERO
Ciudad,

Fijación
Junio 14 - 2019
Desfijación
Junio 21 - 2019

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde usted pregunta "El barrio Paraíso tiene algún programa para este lugar."

De acuerdo con su petición, me permito responder que La Alcaldía Local de Chapinero se encuentra ejecutando los recursos asignados en el Plan de Desarrollo Local Chapinero Mejor Para Todos 2017-2020, en el que de manera transversal se asume la garantía de derechos de los Ciudadanos de los 16 barrios de las 5 UPZ y lña UPR Verjón Bajo.

De ésta manera le informamos que existe una importante oferta institucional la cual puede ser consultada en la sofcinas de la Alcladía Local en las páginas Web de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Partic
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho

Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F0
Versión: 01
Vigencia:
01 de Febrero de 2018

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1447 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 14 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 21 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

PARA TODOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220106851
Fecha: 10-06-2019
*20195220106851

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:
MARIA INES RODRIGUEZ
Documento: C.C 41831064
Pardo Rubio.
Ciudad,

Fijación
JUNIO 14 - 2019
Desfijación
JUNIO 24 - 2019

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) "La seguridad está muy difícil en Pardo Rubio, San Martin, debido a que hay mucho consumo de Spa y se ha evidenciado aumento de los niveles de los habitantes de calle ¿Qué medidas se están tomando?"

Me permito responder que en la localidad de Chapinero se han efectuado constante actividades operativas en la zona y en este momento se está trabajando en articulación con la fiscalía para desarticular bandas de micro tráfico en la zona.

Agradezco la atención prestada y Espero resolver de fondo sus inquietudes,

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLI
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 14 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 21 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220106831
Fecha: 10-06-2019
***20195220106831**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:
SOFIA NEIRA
Documento: C.C 1010041124
Sofi.neira@hotmail.com
Ciudad,

Fijación
JUNIO 14-2019
Desfijación
JUNIO 21-2019

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) "¿Cómo las instalaciones de las cámaras han ayudado a mejorar la seguridad?"

Me permito responder que La localidad de Chapinero adquirió sistema de video vigilancia para 22 puntos priorizados por la Policía Metropolitana de Bogotá y Secretaria de Seguridad, a la fecha nos encontramos en etapa de verificación de los puntos de tal manera que no se encuentran en funcionamiento.

Agradezco la atención prestada y Espero resolver de fondo sus inquietudes,

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación F
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho

Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - f
Versión: 0
Vigencia:
01 de Febrero de 2018

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 14 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 21 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

**MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señora:
CARMENZA SOLANO
Documento: C.C 41700078
San Isidro
Ciudad,

Fijación
Junio 14 - 2019
Destijación
Junio 21 - 2019

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde se indaga por:

- 1) "En la parte incluyente para personas con discapacidad y adulto mayor en los programas más integrados."
- 1) "En las vías muchas más vías arregladas en zonas rurales. Mejorar las vías más agrietadas y mejorar el acueducto para barrios San Luis y San Isidro."

Me permito responder que, desde la Alcaldía Local, se cuenta con el proyecto 1295, otorgamiento de ayudas técnicas para personas con discapacidad que no estén incluidas en el POS. En caso de necesitar algún elemento de estos puede dirigirse directamente a la Alcaldía Local y realizar la solicitud del mismo.

Respecto a la pregunta dos se indica que en el momento se encuentra en ejecución el contrato 142 de 2018, el cual tiene previsto las siguientes intervenciones de malla vial:

- 1) REHABILITACION CALZADA CL 42 entre KR 4 y TV 5
- 2) MANTENIMIENTO CALZADA CL 42 entre KR 13 y KR 13A
- 3) MANTENIMIENTO CALZADA CL 42 entre KR 13A y KR 14
- 4) REHABILITACION CALZADA CL 46 entre KR 5 y KR 6
- 5) REHABILITACION CALZADA CL 47 entre KR 3 y KR 3 A
- 6) RECONSTRUCCION CALZADA CL 47 entre KR 3 A y KR 4
- 7) REHABILITACION CALZADA CL 48 entre KR 13 y AV CARACAS
- 8) RECONSTRUCCION CALZADA CL 48 A entre KR 6 y KR 7
- 9) RECONSTRUCCION CALZADA CL 50A con KR 13
- 10) RECONSTRUCCION CALZADA CL 51A entre TV 3 y KR 6
- 11) RECONSTRUCCION CALZADA CL 52A entre TV 3 y TV 4
- 12) RECONSTRUCCION CALZADA CL 52B entre TV 3 y TV 4
- 13) MANTENIMIENTO CALZADA CL 57 entre KR 8 y KR 8 BIS

- 14) RECONSTRUCCION CALZADA CL 58 entre KR 5 y KR 6
- 15) RECONSTRUCCION CALZADA CL 43 con TV 5
- 16) MANTENIMIENTO CALZADA CL 43 A entre KR 13 y KR 9
- 17) REHABILITACION CALZADA CL 65A entre KR 13 y KR 14
- 18) REHABILITACION CALZADA CL 63 entre KR 3A y KR 3B
- 19) REHABILITACION CALZADA CL 63 entre KR 3A y KR 3
- 20) RECONSTRUCCION CALZADA CL 66 entre KR 7 y KR 8
- 21) REHABILITACION CALZADA CL 66 entre KR 4 A y KR 5
- 22) REHABILITACION CALZADA CL 66 entre KR 5 y KR 6
- 23) REHABILITACION CALZADA CL 68 entre KR 1 y TV 1E
- 24) MANTENIMIENTO CALZADA CL 69A entre KR 4 y KR 5
- 25) REHABILITACION CALZADA CL 70A entre KR 10A y KR 11
- 26) RECONSTRUCCION CALZADA TV 1E entre CL 68 y KR 2 ESTE
- 27) RECONSTRUCCION CALZADA CL 78 entre KR 7 y KR 9
- 28) REHABILITACION CALZADA CL 79 entre KR 8 y KR 9
- 29) MANTENIMIENTO CALZADA CL 80 entre KR 8 y KR 9
- 30) REHABILITACION CALZADA CL 86 entre KR 16 y KR 16A
- 31) REHABILITACION CALZADA CL 90 entre KR 9A y KR 10
- 32) REHABILITACION CALZADA CL 69A entre KR 9 y KR 10A
- 33) REHABILITACION CALZADA CL 70 entre KR 9 y KR 10A
- 34) REHABILITACION CALZADA CL 70 entre KR 9 y KR 10A
- 35) REHABILITACION CALZADA CL 93 entre CL 92A y KR 5
- 36) MANTENIMIENTO CALZADA CL 93A entre KR 10 y KR 11
- 37) RECONSTRUCCION CALZADA KR 3A entre CL 63 y CL 64
- 38) RECONSTRUCCION CALZADA KR 12 entre CL 68 y DG 68
- 39) RECONSTRUCCION CALZADA KR 13 entre CL 86A y CL 87
- 40) REHABILITACION CALZADA KR 13 entre CL 97 y CL 97 BIS
- 41) MANTENIMIENTO CALZADA KR 13 entre CL 97 BIS y CL 98
- 42) REHABILITACION CALZADA KR 13 entre CL 98 y CL 99
- 43) RECONSTRUCCION CALZADA KR 4A ESTE entre CL 45B y CL 45C
- 44) RECONSTRUCCION CALZADA KR 4A ESTE entre CL 45C y CL 45D
- 45) RECONSTRUCCION CALZADA KR 4A ESTE entre CL 45D y TV 4 E
- 46) RECONSTRUCCION CALZADA KR 4A ESTE entre TV 4 E y CL 45F
- 47) RECONSTRUCCION CALZADA TV 4 ESTE entre CL 45F y CL 46
- 48) RECONSTRUCCION CALZADA TV 4 ESTE entre CL 46 y CL 47
- 49) RECONSTRUCCION CALZADA TV 4 ESTE entre CL 46 y CL 47
- 50) RECONSTRUCCION CALZADA KR 5 entre CL 57 y CL 58
- 51) RECONSTRUCCION CALZADA KR 6 entre CL 66 y CL 67
- 52) RECONSTRUCCION CALZADA KR 9A entre CL 60 y CL 61

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220107321
Fecha: 11-06-2019
***20195220107321**

- 53) REHABILITACION CALZADA KR 9 entre CL 62 y CL 63
- 54) RECONSTRUCCION CALZADA TV 5A entre KR 5 y KR 6
- 55) MANTENIMIENTO DE DOS TRAMOS RURALES EN AFIRMADO EN VEREDA EL VERJÓN

Este contrato tiene plazo hasta el 5 de marzo de 2020.

Adicionalmente está en formulación otro contrato previsto para inicial en el segundo semestre de 2019, contemplando las siguientes intervenciones.

- 1) REHABILITACION CALZADA CL 46 entre KR 7 y KR 8
- 2) REHABILITACION CALZADA CL 66 BIS entre KR 4 y KR 4A
- 3) MANTENIMIENTO PERIÓDICO CALZADA KR 10 entre CL 92 y CL 93
- 4) MANTENIMIENTO PERIÓDICO CALZADA KR 10 entre CL 93 y CL 93 A
- 5) REHABILITACION CALZADA CL 75 entre KR 4 y KR 5
- 6) REHABILITACION CALZADA KR 4 entre CL 60 A y CL 61
- 7) MANTENIMIENTO DE UN TRAMO RURAL EN AFIRMADO EN VEREDA EL VERJÓN

Cualquier tramo vial que no se encuentre listado, favor enviar petición al FDL con la dirección del segmento vial.

Agradezco la atención prestada y espero resolver de fondo sus inquietudes,

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de P;
Aprobó: Luis Alfredo Escobar Rodríguez – Asesor del

Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD
Versión
Vigencia
01 de Febrero de 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 14 JUN 2019, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 21 JUN 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195220107321

Fecha: 11-06-2019

*20195220107321

Carrera 13 No. 54 - 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - F042
Versión: 01
Vigencia:
01 de Febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220106881
Fecha: 10-06-2019
***20195220106881**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señor:
JUAN CAMILO JAINOE TORRES
jjaimet@sdis.gov.co
Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde usted *"recomienda que los programas de rendición de cuentas se programen para hacerlas en los territorios de la localidad y las subdirecciones"*.

De acuerdo su petición, me permito responder que La Alcaldía de Chapinero tendrá en cuenta su recomendación para la rendición de Cuentas vigencia 2019, con el fin de que todos los habitantes puedan ser partícipes de la audiencia.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLCH
Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195220106881
Fecha: 10-06-2019
***20195220106881**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señor:
JUAN CAMILO JAINOE TORRES
jjaimet@sdis.gov.co
Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde usted "recomienda que los programas de rendición de cuentas se programen para hacerlos en los territorios de la localidad y las subdirecciones".

De acuerdo su petición, me permito responder que La Alcaldía de Chapinero tendrá en cuenta su recomendación para la rendición de Cuentas vigencia 2019, con el fin de que todos los habitantes puedan ser partícipes de la audiencia.

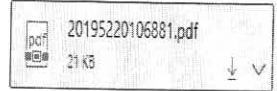
Agradezco la atención prestada

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Cha..

YC Yuly Astrid Carvajal
Jue 13/06/2019 10:48 AM
jjaimet@sdis.gov.co



Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señor:
JUAN CAMILO JAINOE TORRES
jjaimet@sdis.gov.co
Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018
Cordial Saludo

Anexo Encuentra Respuesta Radicado N. 20195220106881

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la pagina de secretario de gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/> o la Alcaldía Local de Chapinero: <http://www.chapinero.gov.co/> o al correo: alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co

CDI - Centro de Documentación e Información
Correspondencia Chapinero

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 # 54-74
Tel: (571)3486200

Bogotá, D.C.

Señores
IDIGER
Diagonal 47 No. 77 A-09 Int. 11
Bogotá


Ref.: 2018523490100233E
Asunto: Incumplimiento Sistema Vertical

Atento saludo

Con el presente me permito informar que su escrito arriba citado, ha sido recibido en esta Inspección 2C Distrital de Policía de la Localidad de Chapinero, para iniciar trámite mediante proceso verbal abreviado respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia por ustedes por ustedes manifestados (Incumplimiento), lo anterior en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016.

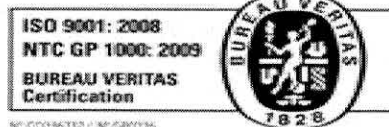
Las notificaciones del expediente se enviarán a las direcciones de notificaciones aportadas por ustedes.

Cordialmente,


EDILBERTO MELOZA CALDERON
Auxiliar inspección 2C de Policía

Elaboro/Ediveca

Calle 61 No. 7-51 piso 2
Código Postal: 110231
Tel. 217-23-12
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señor:

JONATHAN FRESNADA ZAMBRANO

C.C 1018443357 de Bogotá D.C

ZAMBRANOGWD@GMAIL.COM

Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde usted manifiesta que: *"Falta de infraestructura en las instancias de participación para los jóvenes, por ejemplo casa de juventud local, acceso a la información con las nuevas tecnología."*

De acuerdo con la información solicitada, me permito indicarle que actualmente se encuentra en ejecución el proyecto 137 de 2018, el cual tiene como objeto Fortalecer 15 organizaciones, instancias de participación y organizaciones sociales a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional.


De igual forma, se encuentra en ejecución el Contrato por Prestación de servicios 150 de 2018, el cual tiene por objeto Vincular 2.400 personas a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional. Dentro del alcance de las metas y programas que se desarrollan a través del proyecto 1298: *"Cultura y Deporte: Transformando vidas y haciendo ciudadanos felices"*, no se contempla el proyecto de inversión en una emisora para la Casa de la Juventud de Chapinero. Por tal motivo, sugerimos que se dé traslado de esta solicitud a la Secretaria de Cultura, recreación y deporte de la ciudad de Bogotá.


De ésta manera, me permito responder que desde los proyectos 1305 y 1298 del Plan de Desarrollo Chapinero Mejor Para Todos, avanzamos en brindar más y mejores oportunidades para los jóvenes de Chapinero.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Proyecto: Nelson Mauricio Rey Peña, Referente de Participación FDLCH 

Aprobó: Rafael Eduardo Vargas – Asesor del Despacho 



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20195220107341
 Fecha: 11-06-2019

***20195220107341**

Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señor:

JONATHAN FRESNADA ZAMBRANO
 C.C 1018443357 de Bogotá D.C
 ZAMBRANOGWD@GMAIL.COM
 Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

En atención de su requerimiento manifestado el 06 de abril de 2019 en la Audiencia de Rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero vigencia 2018, en donde usted manifiesta que: "Falta de infraestructura en las instancias de participación para los jóvenes, por ejemplo casa de juventud local, acceso a la información con las nuevas tecnología."

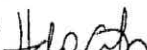
De acuerdo con la información solicitada, me permito indicarle que actualmente se encuentra en ejecución el proyecto 137 de 2018, el cual tiene como objeto Fortalecer 15 organizaciones, instancias de participación y organizaciones sociales a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional.

De igual forma, se encuentra en ejecución el Contrato por Prestación de servicios 150 de 2018, el cual tiene por objeto Vincular 2.400 personas a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional. Dentro del alcance de las metas y programas que se desarrollan a través del proyecto 1298: "Cultura y Deporte: Transformando vidas y haciendo ciudadanos felices", no se contempla el proyecto de inversión en una emisora para la Casa de la Juventud de Chapinero. Por tal motivo, sugerimos que se dé traslado de esta solicitud a la Secretaría de Cultura, recreación y deporte de la ciudad de Bogotá.

De ésta manera, me permito responder que desde los proyectos 1305 y 1298 del Plan de Desarrollo Chapinero Mejor Para Todos, avanzamos en brindar más y mejores oportunidades para los jóvenes de Chapinero.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,



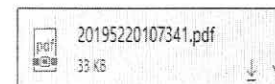
Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Cha...

YC

Yuly Astrid Carvajal

Mar 18/06/2019 10:01 AM

ZAMBRANOGWD@GMAIL.COM



Bogotá, D.C. mayo 23 de 2019

Señor:

JONATHAN FRESNADA ZAMBRANO
 C.C 1018443357 de Bogotá D.C
 ZAMBRANOGWD@GMAIL.COM
 Ciudad,

Asunto: Respuesta Preguntas Rendición de Cuentas De la Alcaldía Local de Chapinero Vigencia 2018

Cordial Saludo

Anexo Encuentra Respuesta Radicado N. 20195220107341

Este correo es de carácter informativo; por favor, no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de secretaria de gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/> o la Alcaldía Local de Chapinero: <http://www.chapinero.gov.co/> o al correo: alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co

CDI - Centro de Documentación e Información

Correspondencia Chapinero

Alcaldía Local de Chapinero
 Carrera 13 # 54-74
 Tel: (571)3486200



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
RAD: S2019059255
Fecha: 2019-06-20 12:23:58
Codigo Dep: SDIS 12330
Centro: SUBDIRECCIÓN LOCAL CHAPINERO
Distrito: HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Sumo: RESPUESTA DE RADICADO No. 20195220086231

Código 12330

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2019

Doctor

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero
CARRERA 13 # 54-74
Bogotá

Alcaldía Local de Chapinero
R No. 2019-521-009659-2
2019-06-26 14:43 - Folios: 1 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: SECRETARIA DISTRITAL DE I



Asunto: Derecho de Petición RADICADO No. 20195220086231

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, allegado a la Subdirección Local de Chapinero de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la cual la señora MARIA INES RODRIGUEZ, manifiesta que en los barrios Pardo Rubio y San Martín, se ha evidenciado aumento de habitantes de calle y el señor GUILLERMO LONDONO, quien dice que la gente "ve todos los días la salida vuelta nada a causa de los habitantes de calle y recomienda que se lleven a estas personas a granjas a trabajar", de acuerdo con lo expuesto le informamos que su solicitud fue atendida por la Subdirección para la Adultez, a través de la estrategia de abordaje territorial que hace parte del proyecto 1108 "Prevención y atención integral al fenómeno de habitabilidad en calle". Este proyecto se fundamenta en la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, y cuyos principios fundamentales son la resignificación y la dignificación de la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de acciones integrales así como la superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa a la señora María Inés Rodríguez, que en los recorridos realizados por el equipo de contacto activo distrital se ha visualizado un ciudadano habitante de calle en el barrio Pardo Rubio, el cual fue abordado y se le realizó oferta institucional la cual no fue acogida por el ciudadano. También se le informa que se realizará el 3 de julio a las 2:00 pm, una jornada de sensibilización en compañía de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional, en cada uno de los barrios para dar a conocer el proyecto 1108 atención y prevención del fenómeno de habitabilidad en calle.

En cuanto a la recomendación del señor Guillermo Londoño, se le informa que la Secretaría de Integración Social ya cuenta con hogares de paso, una finca de nombre las Gemelas en la mesa, Cundinamarca y una granja integral en Sasaima – Cundinamarca, para brindarles mejores beneficios a los ciudadanos habitantes de calle y de esta manera lograr su dignificación y resignificación.

Es importante resaltar, que dentro de la misión de la Secretaría de Integración Social no se encuentra el levantamiento coercitivo de parches y cambuches, ni tampoco el traslado a centros de atención que no sean concertados con los usuarios ya que estas acciones como operativos de control sobre la restitución del espacio público, son responsabilidad de la Alcaldía local en coordinación con la Policía Metropolitana en el caso del Distrito Capital. Lo anterior, ciñéndose a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015; por tanto, las acciones que realiza la SDIS se basan en la gratuidad y libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal, así como la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y las enfermedades mentales.

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Finalmente, se le informa que estamos disponibles para realizar las respectivas acciones interlocales, como lo son los operativos interinstitucionales de restitución de espacio público con Alcaldía Local, Personería Local, Policía Nacional y Secretaría de Seguridad para abordar las situaciones presentadas en el sector, y las demás acciones que considere pertinentes. Adicionalmente agradecemos hacer uso de la Línea 3206594 en el momento que se evidencie la presencia de ciudadanos habitantes de calle para realizar el abordaje oportunamente con su conocimiento.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a requerimiento, así mismo le reiteramos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando corresponsablemente por una Bogotá Mejor para todos.

Cordialmente,

Subdirector Local de Chapinero
Fabian Alfonso Belnavis Barreiro

Anexo: un(1) folio
Elaboró: Leticia Ballesteros Cediel
Revisó: Lizandy Velandía Forero - Abogada OAJ SLIS Chapinero
Aprobó:

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Barrio Pardo Rubio.



Granas Secretaria Social.

